



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADICIONA PROVIDENCIA							
FECHA	ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00472	00
DEMANDANTE	NATAN DOSKOY SUSSER						
DEMANDADA	COLPENSIONES COLFONDOS S.A. SKANDIA S.A. PROTECCION S.A.						
LLAMADA EN GARANTIA	MAPFRE COLOMBIA VIDA DE SEGUROS S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, en atención a la solicitud formulada por el apoderado de la llamada en garantía **MAPFRE COLOMBIA VIDA DE SEGUROS S.A.**, y por considerarse procedente, se adiciona el auto del 18 de febrero de 2022 (fl. 1168 a 1170), en el entendido de decretar como prueba de **MAPFRE S.A.** el interrogatorio de parte al hoy demandante, mismo que fue solicitado como prueba por la aseguradora en mención en su escrito de contestación a la demanda, y que por error involuntario de este Despacho no fue decretado en la providencia antes referenciada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f1ed364c790c1fb0c35e95f026765663dfdc47f53cfd6934fff1449a8ba45be**

Documento generado en 11/03/2022 06:59:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>